D.J. (666)

SANTIAGO; 20 NOV 2015

RESOLUCION N° 03793 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Docencia mediante Memorándum N° 1074 de de noviembre de 2015 y antecedentes que acompaña, El Memorándum N° 211 de 12 de noviembre de 2015, del Director de Evaluación Académica (S), y el Visto Bueno de la Vicerrectora Académica.

RESUELVO:

Modificase en forma no sustancial el plan de estudios de la Carrera de INGENIERÍA EN INDUSTRIA ALIMENTARIA, código 21039, aprobada mediante Resolución Exenta N°06469 de 21 de noviembre de 2012, en la forma que se indica en el Informe Técnico de Evaluación de la Unidad de Innovación Curricular perteneciente a la Dirección de Docencia, que signado como Anexo 1 se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
26 NOV 2015
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

PATRICIO BASTIAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia (con Anexo 1)
Unidad de Innovación Curricular (con Anexo 1)
Dirección de Evaluación Académica (con Anexo1)
Unidad de Títulos y Grados (con Anexo 1)
Dirección de Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Departamento de Aranceles
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología
RCT/jgcf